

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****154****MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓND./Dña. LAURA FOJÓN CHAMORRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid.

Hago SABER: Que en el procedimiento 420/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL CASTELO BERMEJO frente a LUJO COMUNICACIONES E INSTALACIONES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTOS 420/2019

En Madrid a diecisiete de enero de dos mil veinte.

D./Dña. M^a LUISA GIL MEANA Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 32 del Juzgado y localidad o provincia MADRID tras haber visto los presentes autos sobre CANTIDAD entre partes, de una y como demandante D./Dña. DANIEL CASTELO BERMEJO y otra como demandado LUJO COMUNICACIONES E INSTALACIONES SL sobre Reclamación de Cantidad.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA Nº 30/2020

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Con estimación de la demanda presentada por D./Dña. DANIEL CASTELO BERMEJO contra LUJO COMUNICACIONES E INSTALACIONES SL debo condenar y condeno a la demandada al abono de 2.300,54 euros más 230,05 euros de intereses.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUJO COMUNICACIONES E INSTALACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.032/20)

